

HECHO ESENCIAL

La Araucana

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA  
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N°1.043

GGEN 1024

Santiago, 25 de octubre de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Mediante Resolución exenta N° 275 de fecha 25 de octubre de 2016 la Superintendencia de Seguridad Social pone término a la Intervención de la Caja de Compensación La Araucana y a la vigencia del cargo de Interventor. Asimismo, se pone término a las funciones del actual directorio suspendido e instruye la renovación total del Directorio de La Araucana C.C.A.F.

Por otra parte mediante cartas remitidas con fecha 25 de octubre de 2016 la Cámara de Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile y la Cámara de Comercio de Santiago han designado a sus respectivos Directores empresariales de acuerdo a lo estipulado en los Nuevos Estatutos.

Los directores designados por la Cámara Nacional de Comercio son:

Sra. Sara Smok Úbeda  
Sr. Cesar Barros Montero

Los directores designados por la Cámara de Comercio de Santiago son:

Sra. Soledad Arellano Schmidt  
Sra. Josefina Montenegro Araneda

Saluda atentamente a usted,



ROBERT RIVAS CARRILLO  
Interventor

<sup>FSR</sup>  
OJP/FSR/mos